



INDICE DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA PROPUESTA QUE SE SOMETE A LA APROBACION DEL CONSEJO DE GOBIERNO PARA:

AUTORIZAR LA CONCESIÓN DE UNA AYUDA COMUNITARIA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES N° 984, “MOYCA GRAPES, S.L.”, CON CIF: B73518946, CON NRUE: 1724.2022.00984.2021.08.YD, Y NÚMERO DE REGISTRO DE ENTRADA 20229000066386, PARA EL PAGO TOTAL DE LA AYUDA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2021 A LOS PROGRAMAS Y FONDOS OPERATIVOS POR UN IMPORTE DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS CON NUEVE CENTIMOS (2.698.060,09€), CON CARGO A LA PARTIDA EXTRAPRESUPUESTARIA 44900711”FEAGA AYUDA SIN FINANCIACIÓN AUTONÓMICA”, CORRESPONDIENTE A LA LÍNEA FEAGA 080203060000110.

- 1.- PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.- INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL.
- 3.- PROPUESTA PREVIA DE CONCESIÓN QUE FORMULA LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO.
- 4.-DOCUMENTO CONTABLE. PROPUESTA DE PAGO.
- 5.- INFORME-RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA.
- 6.- INFORME SOBRE LOS CONTROLES REALIZADOS A LA OPFH N° 984 MOYCA GRAPES, S.L.



PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, como Organismo Pagador en la Región de Murcia, en virtud del Decreto 301/2007, de 28 de septiembre, es el organismo autorizado para el pago de los gastos correspondientes a los fondos agrícolas europeos: Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Dentro de las ayudas financiadas por el FEAGA se incluyen las ayudas financieras a los programas y fondos operativos, de acuerdo con lo establecido en los Reglamentos comunitarios (CE) nº 1308/2013, del Parlamento y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1307/2001 (CE) nº 1234/2007, y el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa El Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, y el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas; el Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas; el Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables; , y en la legislación nacional contenida en el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas y en el Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.



Vista la solicitud de la AYUDA TOTAL, correspondiente a la ejecución del Programa Operativo anualidad 2021, presentada por la Organización de Productores nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: B73518946, con NRUE: 1724.2022.00984.2021.08.YD, y número de registro de entrada 202290000066386, de fecha 15/02/2022.

Y teniendo en cuenta que consta en el expediente Propuesta de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 22/09/2022, así como informe técnico de 22/09/2022 donde se hace constar que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la correspondiente reglamentación comunitaria, contiene los certificados de los controles administrativos y de campo y concluye informando favorablemente para el pago total de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, a la , presentada por la Organización de Productores nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: B73518946, con NRUE: 1724.2022.00984.2021.08.YD, y número de registro de entrada 202290000066386, por un importe DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS CON NUEVECIENTOS (2.698.060,09€).

En consecuencia, teniendo en cuenta que el artículo 10.2 de la Ley 7/2005, de 18 de diciembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé la autorización previa del Consejo de Gobierno para la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros, elevo PROPUESTA a ese Consejo de Gobierno a fin de que, si lo estima oportuno, adopte el siguiente

ACUERDO

Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: B73518946, con NRUE: 1724.2022.00984.2021.08.YD, y número de registro de entrada 202290000066386, para el PAGO TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos por un importe DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS CON NUEVECIENTOS (2.698.060,09€).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000110.

**Documento fechado y firmado electrónicamente
EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA,
MEDIO AMBIENTE Y EMERGENCIAS.**

Fdo.: Antonio Luengo Zapata



INFORME JURÍDICO A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE AL CONSEJO DE GOBIERNO, DE PAGO DE UNA AYUDA A LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES Nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L."

Remitido a este Servicio Jurídico la consulta que se cita, a efectos de la emisión de Informe sobre el mismo, este Servicio Jurídico en uso de las funciones atribuidas por el artículo 11.1. d) del Decreto nº 26/2011, de 25 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Agua, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES

Único.- Por parte de la Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario, se remite el expediente que se cita, que consta de la documentación relativa a dicho asunto, consistente en:

- Solicitud de pago del interesado de 15 de febrero de 2022.
- Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 21 de septiembre de 2022.
- Propuesta de pago definitiva del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 21 de septiembre de 2022.
- Propuesta de Orden de concesión y pago de la ayuda de la Directora General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario de 22 de septiembre de 2022.
- Propuesta del Sr. Consejero al Consejo de Gobierno de:

"Primero.- Autorizar la concesión de una ayuda comunitaria a la Organización de Productores nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: B73518946, con NRUE: 1724.2022.00984.2021.08.YD, y número de registro de entrada 202290000066386, para el PAGO TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS CON NUEVECIENTOS (2.698.060,09€).

Segundo.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA 080203060000110.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Sobre la competencia para la concesión de subvenciones.

El artículo 22.28 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, establece que corresponde al Consejo de Gobierno:





"Autorizar la concesión de subvenciones cuando su cuantía exceda de las previstas en las leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para los consejeros o cuando así se establezca en la legislación reguladora de la Hacienda pública regional."

A su vez, el artículo 10 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determina lo siguiente:

«1. Son órganos competentes para la concesión de subvenciones el Presidente, Vicepresidente, en su caso, y demás miembros del Consejo de Gobierno, así como los Presidentes o Directores de los organismos vinculados o dependientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la concesión de una subvención de cuantía superior a 1.200.000 euros necesitará la autorización previa del Consejo de Gobierno, excepto cuando la norma de creación del organismo contenga una previsión específica diferente.

Dicha autorización no implicará la aprobación del gasto que, en todo caso, corresponderá al órgano competente para conceder la subvención.»

Segundo.- Sobre la procedencia de la ayuda

Consta en el expediente un Informe y Lista de controles del Jefe de Servicio de Producción Agrícola de 1 de junio de 2022, donde se manifiesta que en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, se ha procedido a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda, y concluye informando favorablemente para el pago de la ayuda de los programas y fondos operativos comunitaria a la Organización de Productores nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: B73518946, por un importe DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS CON NUEVECIENTOSIMOS (2.698.060,09€).

En consecuencia, al ser el importe de la concesión de pago de la AYUDA TOTAL del Fondo Operativo 2021, realizada a la Organización de Productores nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: B73518946, de DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS CON NUEVECIENTOSIMOS (2.698.060,09€), se informa favorablemente la misma, por ajustarse a la normativa aplicable.

Documento fechado y firmado electrónicamente

Conforme:

El Técnico Consultor

La Jefa del Servicio Jurídico

Fdo.: Cristóbal Cañavate Cañavate Fdo.: M^a Dolores Bermejo López-Matencio

23/09/2022 10:28:41

BERMEJO LOPEZ-MATENCIO, M. DOLORES

23/09/2022 08:33:09

CAÑAVATE CAÑAVATE, CRISTÓBAL

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 17.3.a) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) C4M44-2278493-3019-50a-45a5-0050569534e7





PROPUESTA DE ORDEN PREVIA

Vista la solicitud del pago de la AYUDA TOTAL correspondiente a la anualidad 2021, a los Programas y Fondos Operativos, presentada por la Organización de Productores nº 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: B73518946, con NRUE: 1724.2022.00984.2021.08.YD, y número de registro de entrada 202290000066386, de fecha 15/02/2022.

Teniendo en cuenta los Reglamentos comunitarios (UE) nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios; R(UE) nº 2017/891; R(UE) 2017/892; R(UE) 2018/1145 y R(UE) 2018/1146 de la Comisión, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el Real Decreto 1179/2018 de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas. El Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Visto el Informe Técnico de fecha 21/09/2022, con (CSV) CARM-043431dc-39b0-f5d8-743b-0050569b34e7, por el que el expediente cumple con los requisitos exigidos en la reglamentación citada y los certificados de los controles administrativos y de campo en su caso, que es FAVORABLE al Pago de la Ayuda solicitada, MINORADA con el siguiente detalle:

ACTUACIÓN	Nº Orden identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivo-Incumplimiento
1.1.2-3	OR194	238.000,00	119.000,00	Gasto programado no ejecutado aplazado a 30 de abril 2022. La OP registra escrito 25/04/2022 comunicando no haber podido ejecutar el embalse por no recibir la licencia de obras en plazo.
1.2.1	OR79	2.500,00	1.250,00	Inversión aprobada al socio INVERSIONES FUTURO AGRÍCOLA, S.L., presenta factura a nombre de Moyca,S.L. Incumple del R (UE) 2017/892, los art. 26.3.d) (conformidad de las acciones emprendidas con las incluidas en el P.O. aprobado) y art. 27.5.b (la ejecución de las acciones y su coherencia con el P.O. aprobado)
3.2.2	OR124 OR125	2.474,55	1.237,27	Actuación aprobada para 3 ferias. Justifica asistencia a una, Fruit Attraction 2021 Madrid. Se minorra el importe solicitado en función de la factura proforma (estancia en hotel 2 personas 4 días) Incumple art. 27, 5 b del R UE 2017/892
7.21.1-1	OR04	0,46	0,23	En la actuación 7.21.1-1 se aplica 1.545'88 €/ha. siendo el correcto 1.545'85 €/ha
7.23.1-02	OR (81 a 85)	43.700,00	21.850,00	En el certificado de dirección de obra consta que la instalación se ha ejecutado según proyecto final visado 18/11/2021 y en el cual el "Presupuesto de ejecución material es 186.300 €" Sin embargo solicita 230.000 €
7.23.1-03	OR 119	5.427,29	2.713,64	Se minorra el epígrafe (proyecto, visado y legalización) por estar redactado por Pascual Herrera E Ismael Ruíz y facturado por Acciona Esco, S.L. y no presentar factura del proyectista a la empresa instaladora. Incumple art.26 punto 3 c, de R (UE) 2017/892
7.23.1-03	OR 120	5.427,29	2.713,64	Ajustar el 2% a los gastos admitidos.
8,2,1		3.792,14	1.896,07	
	TOTAL	301.321,73	150.660,85	



Esta Dirección General, P R O P O N E

1.- Que se conceda a la Organización de Productores 984, "MOYCA GRAPES, S.L.", con CIF: **B73518946**, con NRUE: **1724.2022.00984.2021.08.YD**, el PAGO DE LA AYUDA TOTAL de la ayuda correspondiente a la anualidad 2021 a los Programas y Fondos Operativos, por un importe **DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS CON NUEVECIENTOS (2.698.060,09€)**.

2.- Que se efectúe un pago no presupuestario de la ayuda citada en el punto anterior, con cargo a la partida extrapresupuestaria 44900711"FEAGA Ayuda sin financiación autonómica", correspondiente a la línea FEAGA **080203060000110**, propuesta de pago definitiva SIACA-II nº **2022/05035**, con (CSV) CARM-ba043477-39a8-8932-6dad-0050569b6280 que se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta código cliente Nº **ES91 3058 0205 4127 1200 0045**, siendo el gasto elegible el 100% del importe con cargo al FEAGA.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

LA DIRECTORA GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y COOPERATIVISMO AGRARIO,
M^a REMEDIOS GARCÍA POVEDA

72/09/2022, 13:12:20

GARCIA POVEDA, MARIA DE LOS REMEDIOS

Este es un copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-70f3749-3ab67-c7ac-77b8-0050569b6280



41



Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias

PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2022/05035	P.P.P.: 2022/04280
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

DETALLES POR PERCEPTOR

PERCEPTOR	NIF/CIF	EXPEDIENTE	Cuenta bancaria	Línea PRESUP.	TP	CANTIDAD	I AJUS.PD	LDIS.FIN	I.REBASA	IMPORTE	RETENIDO	EFFECTIVO
MOYCA GRAPES S.L	B73518946	1724.2022.00984.2021.08.YD	IBAN ES91 3058 0205 4127 1200 0045	080203060000110	OR	2.698.060,0900	0,00	0,00	0,00	2.698.060,09	0,00	2.698.060,09
Totales por expediente:						2.698.060,0900	0,00	0,00	0,00	2.698.060,09	0,00	2.698.060,09
Totales por perceptor:						2.698.060,0900	0,00	0,00	0,00	2.698.060,09	0,00	2.698.060,09

CALIDAD AL SERVIDOR. AUTENTICO. 31.05.2022 14:24:44
 Este es un sistema de información de la Administración de Murcia. Toda información que se encuentre en este sistema es de carácter informativo y no debe ser utilizada para la toma de decisiones. En caso de necesitar más información, consulte el sitio web de la Comunidad Autónoma de Murcia.





PROPUESTA DE PAGO DEFINITIVA (PARA DOCUMENTO CONTABLE)

Propuesta	2022/05035	P.P.P.: 2022/04280
Línea	1724 Programas y fondos operativos	
Tipo de Pago	OR Pago ordinario	
Financiación	100% FEAGA	
Estado	IN Inicial	

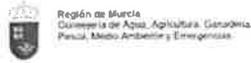
DETALLES POR PERCEPTOR

LINEA PRESUPUESTARIA	EXPEDIENTES	CANTIDAD	RETENIDO	IMPORTE
08.02.03.06.0000.110 Programas operativos - pago del saldo - R.1308/13, Art.33; R.2017/892, Art.10 - 2021	1	2.698.060,0900	0,00	2.698.060,09
Totales:	1	2.698.060,0900	0,00	2.698.060,09

LAZAROLA CARRELA, ANTONIO 21/08/2022 14:34:44
Este es un pago automático realizado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.4 de la Ley 7/1985, Ley de Bases y los Estatutos de Murcia, se garantiza su efectividad en los términos.
Si el beneficiario no desea recibir este pago automático, deberá comunicarlo a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias, antes de la fecha de pago.



5



INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA



FEAGA

RESUMEN CÁLCULO DE AYUDA A NIVEL DE EXPEDIENTE

Datos del Expediente		
1. Máximos de ayuda FEAGA		
Importe Aprobado		3.035.025,35 €
Importe Aprobado Inicialmente (PO MANCO/PO Inicial)		6.391.889,12 €
VPC validado		83.469.554,96 €
4,1%VPC:Máximo de ayuda resultante sin medida 6		3.422.251,75 €
4,6%VPC:Máximo de ayuda resultante para todo el PO		3.839.599,52 €
¿La reducción de la ayuda por VPC es sancionable?		No
Aportaciones al Fondo Operativo		2.848.721,15 €
Sin aportaciones de DG		Si
2. Ayuda FEAGA solicitada en la anualidad		2.848.720,94 €
Ayuda FEAGA admisible	2.698.060,09 €	3,23% del VPC
Todas las medidas excepto la 6	2.698.060,09 €	3,23% del VPC
Medida 6	0,00 €	0,00% del VPC
Reducciones sobre el solicitado		150.660,85 €
Sancionable(art.61.3)		31.660,85 €
1. Reducciones por controles en facturas, aplicación de límites, por incidencias o por ayuda solicitada y no justificada		31.660,85 €
2. Reducciones administrativas por corrección del VPC, por rebasamiento del PO aprobado o por falta de aportaciones al Fondo operativo		0,00 €
3. Reducciones controles administrativos Notificaciones Gestión de Crisis		0,00 €
No sancionable(art.61.3)(revisión de facturas o por limitación VPC no sancionable)		119.000,00 €
3. Penalizaciones		
No se penalizará conforme el artículo 61.3 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 62 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
No se penalizará conforme el artículo 65 del Reglamento Delegado (UE) 2017/891.		
4. Ayuda FEAGA para la anualidad		2.698.060,09 €
5. Pagos previos		
a. Anticipos		0,00 €
b. Intereses generados por los anticipos no gastados		0,00 €
c. Pagos parciales		0,00 €
d. Intereses generados por pagos parciales indebidamente cobrados		0,00 €
e. Pagos previos a esta solicitud de saldo		0,00 €
f. Recuperación Valor Residual:		0,00 €
6. Importe a transferir		2.698.060,09 €
Observaciones		
Usuario	mmo61h	Fecha de grabación
		20/09/2022

21/09/2022 15:19:04

21/09/2022 14:30:21 CARMONA, CARRERA, ANTONIO

MARTÍNEZ ORTEGA, MARIA ANTONIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-043437dc-390d-1588-743b-0050569b3467





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

INFORME

TIPO SOLICITUD AYUDA	AYUDA TOTAL
PERIODO DEL PROGRAMA OPERATIVO	2020-2022
ANUALIDAD	2021
FECHA PRESENTACIÓN	15/02/2022
Nº DE REGISTRO	202290000066386
NRUE	1724.2022.00984.2021.08.YD
Nº REGISTRO OP NACIONAL	984
ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES	MOYCA GRAPES, S.L.
DOMICILIO SOCIAL	C/ ARQUÍMEDES, s/n POL. IND. EL SALADAR, 30850-TOTANA, MURCIA
N.I.F.	B73518946

D/Dña. **Maria Antonia Muñoz Ortega**,

Técnico de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, en base a la documentación aportada por la Organización de Productores, procede a la realización de los controles y comprobaciones previstas en la normativa comunitaria y nacional, contemplada en el manual de procedimiento en vigor para la tramitación de expedientes de fondos y programas operativos y proceder al pago de la ayuda.

		OBSERV (1) Número
1 SOBRE EL PROGRAMA OPERATIVO APROBADO		
1	Orden de aprobación del Fondo Operativo de fecha:	<input type="text" value="20/01/2021"/>
2	Orden de aprobación final del año en curso de fecha:	<input type="text" value="14/02/2022"/>
2 SOBRE LA FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DEL FONDO OPERATIVO		
	Acta de la Asamblea, tomándose entre otros los siguientes acuerdos:	FECHA ACTA: <input type="text" value="05/10/2020"/>
3	a) Forma de financiación (art.25 R(UE) 2017/891): Mixtas. OP 50% de las acciones comunes y socios 50% de las acciones privadas	<input type="text" value="▼"/>
4	b) Forma de Gestión del fondo que será mediante (Artículo 5 R.D. 1179/2018): <input checked="" type="radio"/> C.M. Cuentas bancarias no exclusivas (CUENTAS MÚLTIPLES) <input type="radio"/> C.U. Cuenta bancaria única y exclusiva (CUENTA ÚNICA)	
3 CONTROLES ADMINISTRATIVOS SOLICITUD DE AYUDA (art. 9.2 a) R(UE) 892/2017)		
5	En relación al código IBAN por la que se solicita el pago de la ayuda: (indicar):	<input type="text" value="ES91 3058 0205 41 2712000045"/>
	Se han realizado los controles previo al pago al expediente según	
	LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS, anexo al informe, concluyendo que:	
6	En el caso de hayan sido percibidos ANTICIPOS previamente, aporta en su solicitud de ayuda la documentación acreditativa de que estos se han gastado realmente; en caso contrario será de aplicación el artículo 67 R(UE) 2017/891 (artículo 24.1.a RD 1179/2018) (AA/PP/SALDO)	
7	El total de las aportaciones al Fondo Operativo realizados por la O.P. y sus asociados, y los cargos por acciones corresponden al menos al importe de los gastos admitidos, por lo que se puede concluir que ha existido un correcto funcionamiento de la cuenta del fondo operativo. (SALDO/AT)	
8	El programa se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre (art. 7.1 de R (UE) 2017/892 y la gestión se efectúa de tal modo que los gastos e ingresos puedan identificarse anualmente (art. 24 R (UE) 2017/891). (AA/PP/SALDO/AT)	

21/09/2022 15:19:04

21/09/2022 14:35:21 CARMONA CARREPA, ANTONIO

MUNOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantes y los techos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-043431dc-3906f5d8-743b-003050569b34e7





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

21/09/2022 15:19:04 CAMOÑA CABRERA, ANTONIO
21/09/2022 14:30:28 ANTONIO ORTEGA, MARIA ANTONIA
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-043431-0c-39b0-15db-743b-0050569054e7

9 Las acciones del programa operativo ejecutado **no están incluidas** en la lista de operaciones y gastos **no subvencionables** del Anexo II del Reglamento (UE) 2017/891. (AA/PP/SALDO/AT)

10 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las **condiciones de elegibilidad** del anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)

11 Que las medidas acciones, actuaciones, inversiones y conceptos de gasto cumplen con las **límites máximos** de gastos contemplados en el anexo IV del R.D. 1179/2018 y del R (UE) 2017/891. (SALDO/AT)

12 Se incluyen **dos o más acciones medioambientales o como mínimo el 10% del gasto correspondiente al programa operativo se destina a acciones medioambientales** (art. 33.5 R(UE) 1308/2013) (SALDO/AT)

Se ha **notificado en su caso a la OP, de acuerdo con la Ley 39/2015 de PAC, las deficiencias observadas en su solicitud o la falta de justificantes de acompañamiento que impidan su tramitación:**

13 Petición de documentos de fecha:
29/07/2022 15/09/2022

14 Solicitudes genéricas/contestación a requerimientos de fecha:
15/02/2022 25/04/2022 12/08/2022 20/09/2022

15 Se han realizado los controles in situ de las actuaciones medioambientales

7.2.1 Incorporación restos de poda	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ
7.18.1 Lucha biotecnológica/biotecnológica	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ
7.21.1 Descortezado	<input checked="" type="checkbox"/>	Comunicación	<input checked="" type="checkbox"/>	Control in situ
*****	<input type="checkbox"/>	Comunicación	<input type="checkbox"/>	Control in situ

16 Expediente seleccionado en la muestra de control sobre el terreno (SALDO/AT) Fecha control:

17 En el caso de que existan conceptos de gasto realizados en otras CCAA, se solicita: (SALDO/AT)

Comprobación de NO DOBLE financiación (expediente no seleccionado control sobre el terreno)
 Comprobación de EJECUCIÓN Y NO DOBLE financiación (expediente seleccionado control sobre el terreno)
 No aplica en expediente

18 Según documentación aportada por la O.P., y teniendo en cuenta la Orden del Consejero, por el que se aprueba el Programa Operativo Modificado y el Cuadro de Modificaciones, se adjunta al informe:

ANEXO I (GESPRO)

19 **Actuaciones y conceptos de gasto ejecutados y concedidos**, según la última resolución del programa operativo, para la anualidad solicitada, sobre la que se han realizado las comprobaciones. (AA/PP/SALDO/AT)

ANEXO II APLI NO APLICA

20 **Recuperación de VALOR RESIDUAL inversiones**. Datos relativos a los socios, identificación de inversiones y verificación del cálculo de los importes a reembolsar por parte de los socios. (SALDO/AT)

Resumen

ANUALIDAD FO	IMPORTE VALOR RESIDUAL REEMBOLSO OP (€)	IMPORTE A REEMBOLSAR C.A. (€)
TOTAL		

ANEXO III APLI NO APLICA

21 **Actuaciones 6.1. Retiradas y 6.2. Recolección en verde y no recolección**. Datos de los GASTOS ADMITIDOS relativos a las actuaciones, según:

- INFORME relativo al cálculo de Medidas de Prevención y Gestión de Crisis para operaciones de retirada y en su caso recolección en verde y no recolección, en el que se indica el importe máximo auxiliable.





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

■ Documentación:

- ✓ Facturas
- ✓ Detalle de los kg facturados por producto o superficie por producto y socio e importes aplicados al FO (cuenta única)
- ✓ Liquidación a los socios cuenta contable, justificación del pago y cuenta bancaria (cuenta única) / Verificaciones realizadas en informe de justificación de subvención y Anexo 2 y 5 (cuenta múltiple)

ANEXO IV APLIC NO APLICA

Controles de la gestión de CUENTA ÚNICA. Se adjuntan metodología y relación de la muestra en relación al control sobre la aportación de los socios a al FO, sobre la contabilidad de las facturas y sobre la facturación de la OP al socio en caso de actuaciones privativas justificadas mediante facturación del proveedor a la OP

4 MINORACIONES RESPECTO A LO SOLICITADO

ACTUACIÓN	Nº Orden Identificación Factura - Bien	INVERSIONES/ GASTOS (€)	AYUDA (€)	Motivación - Incumplimiento
1.1.2-3	OR194	238.000,00	119.000,00	Gasto programado no ejecutado aplazado a 30 de abril 2022. La OP registra escrito 25/04/2022 comunicando no haber podido ejecutar el embalse por no recibir la licencia de obras en plazo.
1.2.1	OR79	2.500,00	1.250,00	Inversión aprobada al socio INVERSIONES FUTURO AGRÍCOLA, S.L., presenta factura a nombre de Moyca,S.L. Incumple del R (UE) 2017/892, los art. 26.3.d) (conformidad de las acciones emprendidas con las incluidas en el P.O. aprobado) y art. 27.5.b (la ejecución de las acciones y su coherencia con el P.O. aprobado)
3.2.2	OR124 OR125	2.474,55	1.237,27	Actuación aprobada para 3 ferias. Justifica asistencia a una, Fruit Attraction 2021 Madrid. Se minorra el importe solicitado en función de la factura proforma (estancia en hotel 2 personas 4 días) Incumple art. 27, 5 b del R UE 2017/892
7.21.1-1	OR04	0,46	0,23	En la actuación 7.21.1-1 se aplica 1.545'88 €/ha. siendo el correcto 1.545'85 €/ha
7.23.1-02	OR (81 a 85)	43.700,00	21.850,00	En el certificado de dirección de obra consta que la instalación se ha ejecutado según proyecto final visado 18/11/2021 y en el cual el "Presupuesto de ejecución material es 186.300 €" Sin embargo solicita 230.000 €
7.23.1-03	OR 119	5.427,29	2.713,64	Se minorra el epígrafe (proyecto, visado y legalización) por estar redactado por Pascual Herrera E Ismael Ruíz y facturado por Acciona Esco, S.L. y no presentar factura del proyectista a la empresa instaladora. Incumple art.26 punto 3 c, de R (UE) 2017/892
7.23.1-03	OR 120	5.427,29	2.713,64	
8,2,1		3.792,14	1.896,07	Ajustar el 2% a los gastos admitidos.
TOTAL		301.321,73	150.660,85	

5 CÁLCULO DE LA AYUDA

22 Considerando lo expuesto en los diferentes apartados del presente Informe, se procede a calcular el importe de la Ayuda (GESPRO), siendo el resultado según:

INFORME RESUMEN DEL PROCESO DEL CÁLCULO DE LA AYUDA GESPRO

23 La ayuda financiera será igual al importe de las contribuciones financieras, de miembros de la OP y/o de la propia OP efectivamente abonadas (art.32 R (UE) 1308/2013), que en ningún caso supera el 50% de los gastos realizados, excepto en el caso de que en la medida 6, los productos se destinen a retiradas de mercado destinadas a distribución gratuita que se elevará al 100% (art.34.1 y art 34.4 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

24 El total de la ayuda es menor o igual al 4,1 %, de la VPC, salvo en el caso de que se incluyan medidas de prevención y gestión de crisis, para el que se podría llegar hasta un porcentaje del 4,6%, siendo la diferencia entre el 4,6 y el 4,1 exclusivamente utilizado para prevención y gestión de crisis. En caso de que se hubiera aprobado un porcentaje menor de ayuda, no supera el porcentaje aprobado (art.34.2 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) (AA/PP/SALDO/AT)

21/09/2022 15:19:04

21/09/2022 14:36:21 CARMONA, CARRERA, ANTONIO

MUNOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.o) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-043431dc-39bc-15d8-743b-005056934e7





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

- 25 El FO resultante es $\geq 60\%$ aprobado inicialmente (artículo 16.1.a) del R.D. 1179/2018) (AA/PP/SALDO/AT)
- 26 En el último año del PO se realiza el control de que el gasto correspondiente a actuaciones de personal 2.2.1 y 3.2.3 esta limitado al 20% y 3.1.4 envases y palets de campo está limitado al 5% para el conjunto del PO. En caso de incumplimiento será de aplicación el artículo 61.6 del R (UE) 2019/891, de tal manera que el importe de ayuda de esa anualidad se reducirá proporcionalmente al rebasamiento de este límite

TOTAL PO	Act 2.2.1 y 3.2.3 Total (€)	% Act 2.2.1 y 3.2.3 de PO	Act 3.1.4 Total (€)	% de PO 3.1.4
		#¡DIV/0!		#¡DIV/0!

- 27 Según la solicitud de devolución del 80% de los avales y, comprobada la justificación del cuatrimestre correspondiente, debe procederse a la devolución del 80% de los avales correspondientes a los anticipos cuatrimestrales relacionados a continuación. (art. 27.1. R(UE) 907/2014, por el que se establecen las modalidades comunes de aplicación de régimen de garantía para los productos agrícolas) (AA/SALDO)

NO DEVOLUCIÓN DE AVALES SI DEVOLUCIÓN DE AVALES

CUATRIMESTRE	FECHA DE AVAL	Nº REG	Nº EXPEDIENTE	IMPORTE AVAL €

6 AYUDA DETERMINADA SUBVENCIONABLE

- 28 Según lo expuesto en los apartados de este informe, cuyas comprobaciones han sido realizadas en base a la documentación aportada como veraz por la Organización de Productores, se emite INFORME FAVORABLE para el pago a la O MOYCA GRAPES, S.L. con N.I.F B73518946 por importe de: DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SESENTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS 2.698.060,09 €

7 OBSERVACIONES

- 29 (1) Las observaciones se indican con número y se exponen a continuación
- | Descripción de las observaciones | Número |
|----------------------------------|--------|
| | |
| | |

(Abreviaturas: Comprobaciones realizadas en expediente de AA: AYUDA ANTICIPO / PP: AYUDA PAGO PARCIAL / SALDO: AYUDA SALDO / AT: AYUDA TOTAL)

8 NORMATIVA APLICABLE Y DE REFERENCIA

Reglamento CE nº 1308 /2013 del Consejo de 17 de diciembre, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Reglamento (UE) 2021 /2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre, sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la Política Agrícola Común

21/09/2022 14:30:28 CARMONA, CARRERA, ANTONIO

MUNOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA

21/09/2022 15:19:04 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-043431-0c-3900-1508-7430-005056963467





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Reglamento (UE) 2017 /2393 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), (UE) nº 1306 sobre la financiación, gestión y seguimiento de la política agrícola común, (UE) nº 1307/2013 por el que se establecen normas aplicables a los pagos directos a los agricultores en virtud de los regímenes de ayuda incluidos en el marco de la política agrícola común, (UE) 1308/2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y (UE) nº 652/2014 por el que se establecen disposiciones para la gestión de los gastos relativos a la cadena alimentaria, la salud animal y el bienestar de los animales, y relativo a la fitosanidad y a los materiales de reproducción vegetal.

Reglamento CE nº 907 /2014 de la Comisión de 11 de marzo, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y uso del euro.

Reglamento (UE) nº 543/2011 de la Comisión, 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de los Reglamentos (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas, se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a las sanciones que deben aplicarse en esos sectores y se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión.

Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión de 13 de marzo de 2017 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.

Reglamento Delegado (UE) 2018/1145 de la Comisión, de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que se atañe a las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento de Ejecución (UE) 2018/1146 de la Comisión de 7 de junio de 2018 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/892, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas y el Reglamento (CE) nº 606/2009, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 479/2008 del Consejo en lo relativo a las categorías de productos vitícolas, las prácticas enológicas y las restricciones aplicables.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/743 de la Comisión, de 30 de marzo de 2020 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializadas de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/652 de la Comisión, de 10 de febrero de 2021 que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo que atañe a las actividades y los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

Reglamento Delegado (UE) 2021/2245 de la Comisión, de 12 de octubre, que modifica el Reglamento Delegado (UE) 2017/891 en lo relativo al cálculo del valor de la producción comercializada de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas.

REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) 2020/600 DE LA COMISIÓN de 30 de abril de 2020 por el que se establecen excepciones al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892, al Reglamento de Ejecución (UE) 2016/1150, al Reglamento de Ejecución (UE) n.o 615/2014, al Reglamento de Ejecución (UE) 2015/1368 y al Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 en lo que respecta a determinadas medidas para hacer frente a la crisis causada por la pandemia de COVID-19. (COVID-19)

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2021/374 DE LA COMISIÓN de 27 de enero de 2021 que establece excepciones, para el año 2020, al Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, en lo que atañe al sector de las frutas y hortalizas, y al Reglamento Delegado (UE) 2016/1149 de la Comisión, en lo que atañe al sector vitivinícola, debido a la pandemia de COVID-19. (COVID-19)

Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 404/2021, de 8 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo, por el que se regulan el reconocimiento y el funcionamiento de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

21/09/2021 15:19:04

21/09/2021 14:30:28 CARMONA CARRENA, ANTONIO

MINOZ ORTEGA, MARÍA ANTONIA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificar-documentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-049431dc-3960-15d8-743b-00505693a4e7





Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca, Medio Ambiente y Emergencias
Dirección General de Agricultura, Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario

Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas

Real Decreto 501/2019, de 26 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1179/2018, de 21 de septiembre por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores del sector de frutas y hortalizas.

Real Decreto 558/2020, de 9 de junio, por el que se modifican distintos reales decretos que establecen normativa básica de desarrollo de reglamentos de la Unión Europea en materia de frutas y hortalizas y vitivinicultura.

Orden AAA/897/2013, de 20 de mayo, por la que se modifican los anexos V y VI del Real Decreto 1337/2011, de 3 de octubre, por el que se regulan los fondos y programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

Estrategia Nacional de los Programas Operativos sostenibles a desarrollar por las organizaciones de Productores de frutas y hortalizas. Segunda Modificación (2/09/2013) y Tercera modificación (1/06/2017). Proyecto de Directrices Nacionales para la elaboración de los pliegos de condiciones referentes a la Medidas Medioambientales.

Ley 2/2017, de 13 de febrero, de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la supresión de cargas burocráticas de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y Ley 40/2015, de 1 de octubre, del régimen jurídico del sector público.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Circular de Coordinación 23/2019, Autorización de organizaciones caritativas y centros benéficos para distribución gratuita de frutas y hortalizas procedentes de retiradas.

Circular de Coordinación 28/2020, Control de la aprobación de los programas operativos de las organizaciones de productores en el sector de las frutas y hortalizas

Circular de Coordinación 39/2020, sobre normas coordinación de los procedimientos de gestión de crisis de los programas operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas – Retiradas.

Circular de Coordinación 42/2020 de controles administrativos y sobre el terreno, aplicables a las ayudas a las organizaciones de productores de frutas y hortalizas que constituyan un fondo operativo.

En Murcia, a fecha y firma electrónica al margen

EL TÉCNICO DE GESTIÓN,

**con el Vº Bº y Conforme,
EL JEFE DE SERVICIO DE PRODUCCION AGRICOLA,**

Maria Antonia Muñoz Ortega

Antonio Carmona Cabrera

MUÑOZ ORTEGA, MARIA ANTONIA 21/09/2022 14:30:28 CARMONA CABRERA, ANTONIO 21/09/2022 15:19:04
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.1.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-643431dc-3906-1508-743b-0050505919467



ANEXO I OP 984 MOYCA, S.L.

Me	Importe Ejec	Importe Final	Importe Final	Incid	Gasto subve	Gasto no	Gasto no su	Ayuda Sollici	Ayuda admi	Reducción	Reducción	Ayuda Pagada
1	3.010.766,57	3.010.766,58	2.921.908,04	Ningu	2.680.808,04	2.500,00	238.000,00	1.460.653,92	1.340.403,92	1.250,00	119.000,00	1.340.403,92
2	899.932,36	899.932,36	899.932,36	Ningu	899.932,36	0,00	0,00	449.966,14	449.966,14	0,00	0,00	449.966,14
3	1.335.604,12	1.335.605,12	1.059.823,47	Ningu	1.057.348,97	2.474,55	0,00	529.911,71	528.674,44	1.237,27	0,00	528.674,44
7	706.181,04	704.663,87	704.663,87	Ningu	650.108,83	54.555,04	0,00	352.331,90	325.054,39	27.277,51	0,00	325.054,39
8	119.082,89	119.082,89	111.714,55	Ningu	111.714,55	0,00	0,00	55.857,27	55.857,27	0,00	0,00	53.961,20
2.698.060,09												

Me	Ac	Importe Ejec	Importe Final	Importe Final	Incid	Gasto subve	Gasto no	Gasto no su	Ayuda Sollici	Ayuda admi	Reducción	Reducción	Ayuda Pagada
1	1.1.1	2.397.537,62	2.397.537,63	2.396.820,00	Ningu	2.158.820,00	0,00	238.000,00	1.198.409,91	1.079.409,91	0,00	119.000,00	1.079.409,91
1	1.2	613.228,95	613.228,95	524.488,04	Ningu	521.988,04	2.500,00	0,00	262.244,01	260.994,01	1.250,00	0,00	260.994,01
2	2.1	111.155,22	111.155,22	111.155,22	Ningu	111.155,22	0,00	0,00	55.577,57	55.577,57	0,00	0,00	55.577,57
2	2.2	788.777,14	788.777,14	788.777,14	Ningu	788.777,14	0,00	0,00	394.388,57	394.388,57	0,00	0,00	394.388,57
3	3.1	1.229.434,40	1.229.435,40	956.659,20	Ningu	956.659,20	0,00	0,00	478.329,58	478.329,58	0,00	0,00	478.329,58
3	3.2	106.169,72	106.169,72	103.164,27	Ningu	100.689,72	2.474,55	0,00	51.582,13	50.344,86	1.237,27	0,00	50.344,86
7	7.2	9.087,45	9.087,45	9.087,45	Ningu	9.087,45	0,00	0,00	4.543,72	4.543,72	0,00	0,00	4.543,72
7	7.1	2.447,05	929,88	929,88	Ningu	929,88	0,00	0,00	464,94	464,94	0,00	0,00	464,94
7	7.2	42.191,12	42.191,12	42.191,12	Ningu	42.190,66	0,46	0,00	21.095,56	21.095,33	0,23	0,00	21.095,33
7	7.2	652.455,42	652.455,42	652.455,42	Ningu	597.900,84	54.554,58	0,00	326.227,68	298.950,40	27.277,28	0,00	298.950,40
8	8.2	119.082,89	119.082,89	111.714,55	Ningu	111.714,55	0,00	0,00	55.857,27	55.857,27	0,00	0,00	53.961,20

Me	Ac	Ac	Importe Ejec	Importe Final	Importe Final	Incid	Gasto subve	Gasto no	Gasto no su	Ayuda Sollici	Ayuda admi	Reducción	Reducción	Ayuda Pagada
1	1.1	1.1	145.743,68	145.743,68	145.743,68	Ningu	145.743,68	0,00	0,00	72.871,84	72.871,84	0,00	0,00	72.871,84
1	1.1	1.1	262.980,00	262.980,00	262.980,00	Ningu	24.980,00	0,00	238.000,00	131.490,00	12.490,00	0,00	119.000,00	12.490,00
1	1.1	1.1	63.302,70	63.302,70	63.302,70	Ningu	63.302,70	0,00	0,00	31.651,35	31.651,35	0,00	0,00	31.651,35
1	1.1	1.1	1.925.511,24	1.925.511,25	1.924.793,62	Ningu	1.924.793,62	0,00	0,00	962.396,72	962.396,72	0,00	0,00	962.396,72
1	1.2	1.2	487.070,00	487.070,00	441.897,00	Ningu	439.397,00	2.500,00	0,00	220.948,50	219.698,50	1.250,00	0,00	219.698,50
1	1.2	1.2	91.072,93	91.072,93	50.165,02	Ningu	50.165,02	0,00	0,00	25.082,50	25.082,50	0,00	0,00	25.082,50
1	1.2	1.2	35.086,02	35.086,02	32.426,02	Ningu	32.426,02	0,00	0,00	16.213,01	16.213,01	0,00	0,00	16.213,01
2	2.1	2.1	7.737,00	7.737,00	7.737,00	Ningu	7.737,00	0,00	0,00	3.868,50	3.868,50	0,00	0,00	3.868,50
2	2.1	2.1	103.418,22	103.418,22	103.418,22	Ningu	103.418,22	0,00	0,00	51.709,07	51.709,07	0,00	0,00	51.709,07
2	2.2	2.2	788.777,14	788.777,14	788.777,14	Ningu	788.777,14	0,00	0,00	394.388,57	394.388,57	0,00	0,00	394.388,57
3	3.1	3.1	1.056.016,40	1.056.017,40	825.887,40	Ningu	825.887,40	0,00	0,00	412.943,69	412.943,69	0,00	0,00	412.943,69
3	3.1	3.1	142.168,00	142.168,00	130.771,80	Ningu	130.771,80	0,00	0,00	65.385,89	65.385,89	0,00	0,00	65.385,89
3	3.2	3.2	7.560,00	7.560,00	4.554,55	Ningu	2.080,00	2.474,55	0,00	2.277,27	1.040,00	1.237,27	0,00	1.040,00
3	3.2	3.2	98.609,72	98.609,72	98.609,72	Ningu	98.609,72	0,00	0,00	49.304,86	49.304,86	0,00	0,00	49.304,86
7	7.1	7.1	2.447,05	929,88	929,88	Ningu	929,88	0,00	0,00	464,94	464,94	0,00	0,00	464,94
7	7.2	7.2	9.087,45	9.087,45	9.087,45	Ningu	9.087,45	0,00	0,00	4.543,72	4.543,72	0,00	0,00	4.543,72
7	7.2	7.2	42.191,12	42.191,12	42.191,12	Ningu	42.190,66	0,46	0,00	21.095,56	21.095,33	0,23	0,00	21.095,33
7	7.2	7.2	652.455,42	652.455,42	652.455,42	Ningu	597.900,84	54.554,58	0,00	326.227,68	298.950,40	27.277,28	0,00	298.950,40
8	8.2	8.2	119.082,89	119.082,89	111.714,55	Ningu	111.714,55	0,00	0,00	55.857,27	55.857,27	0,00	0,00	53.961,20

NUMERO ÚNICO: 31.087.7927-13.35247 CARIBON, CERRILLO, BUNDOO
 El presente documento es una reproducción de un documento administrativo emitido por la Comandancia Militar de Moyca, según artículo 3.2.3.1 de la Ley N° 20153. Los usuarios de los textos de línea se responsabilizan por la veracidad.
 Si no verificó por favor comunicarse al teléfono de contacto: (020) 6496.9426 o al correo electrónico: info@caribon.com.ve



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia
 Consejería de Política Agraria, Ganadería,
 Pesca y Medio Ambiente y Sostenibilidad

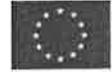
Org. Productores:	984	CIF:	B73518946		
Razón Social:	MOYCA GRAPES				
Anualidad:	2021	Expediente:	21-13-30-984	Solicitud:	002-S
Nº de Registro:	202290000066386	Fecha de impresión:	20/09/2022 12:11:33		

Este es un documento generado automáticamente por el sistema de información de la Administración Regional de Murcia. No se permite su reproducción, distribución o uso no autorizado. Toda infracción será sancionada de acuerdo con la legislación vigente.

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con el que se recoge en el PO aprobado y B02 Certificado de titularidad archivado en aprobación				Np		13/07/2022 15:00	mno61h
(C.M.) IBAN de la solicitud GESPRO: Coincide con B02 certificado de titularidad aportado				SI		13/07/2022 15:00	mno61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Solicitud ayuda: Presentada no más tarde del 15 de febrero del año siguiente al de ejecución FO y si la presentación es posterior, se ha reducido un 1% por día de hábil de demora. (art.9.1, 9.2 a), 9.2.4 R(UE) 892/2017)				Si		13/07/2022 15:00	mmo61h
Solicitud ayuda: Formulario GESPRO presentado por sede electrónica, firmado por el representante legal y finalmente archivado en GESPRO junto con su registro de la sede electrónica				Si		13/07/2022 15:00	mmo61h
Solicitud ayuda: Si hay anticipos durante la anualidad, en la solicitud de SALDO se ha indicado la devolución del aval				Np		13/07/2022 15:00	mmo61h



El presente documento es un documento electrónico. La conformidad de los datos contenidos en el mismo se garantiza mediante la firma electrónica. La conformidad de los datos contenidos en el mismo se garantiza mediante la firma electrónica. La conformidad de los datos contenidos en el mismo se garantiza mediante la firma electrónica.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A05_1 Informe anual: Se declara haber grabado y enviado en el SOFHY, la información relativa a los indicadores financieros y de ejecución y adicionalmente de resultado e impacto en su caso.				Si		13/07/2022 15:00	mmo61h
GYP GESPRO: Los gastos e inversiones solicitados por la OP son concordantes con el programa operativo aprobado, en cuanto a concepto, lugar de ubicación y titularidad de las mismas, estudiando el cumplimiento de cada una de los conceptos de gasto individualmente. (art 26.3 d) R (UE) 2017/692)				Si		13/07/2022 15:00	mmo61h
GYP GESPRO: La fecha de emisión de las facturas está comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año de ejecución del programa operativo, pudiendo realizarse el pago hasta la fecha de presentación de la solicitud SD/AT (Salvo gastos prog y no efectuados art 9.3 del R (UE) 2017/692 o inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación)				Si		13/07/2022 15:09	mmo61h



MONTAÑES, MERCEDES
 Este es un sistema de control de acceso a un documento electrónico. La información contenida en este documento es exclusiva de los destinatarios y puede estar sujeta a restricciones de acceso, uso o divulgación. Si no es usted el destinatario, se le informa de que cualquier uso no autorizado de este documento puede ser sancionado. La información puede ser confidencial.
 Si no es usted el destinatario, se le informa de que cualquier uso no autorizado de este documento puede ser sancionado. La información puede ser confidencial.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Comunicación ejecución no más tarde del 30 de abril del año siguiente para el que solicita la ayuda, adjuntando certificado/doc probatoria del proveedor indicando que por motivos ajenos a la OP, no se han podido realizar antes de 31 de diciembre del año de ejecución				Si		13/07/2022 15:29	mmo61h
(C.U.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Existe saldo suficiente a 31 de diciembre en la cuenta única, para afrontar el importe de los gastos previstos				Np		13/07/2022 15:29	mmo61h
(C.M.) GPNE A07.1. Comunicación gastos prog y no efectuados antes del 31/12 del año ejecución: Indica en informe de justificación de subvención que existe saldo suficiente a 31 de diciembre, en las cuentas bancarias de titularidad de la OPFH, para afrontar el importe de los gastos previstos para acciones aplazadas hasta 30/04(año posterior al FO), obligándose a que exista importe suficiente hasta ser efectuado el pago				Np		13/07/2022 15:29	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) B01.2. ANEXO 5 GASTOS GESTIÓN DE CRISIS				Np		13/07/2022 15:57	mno61h
(C.M.) B01.2. ANEXO 6 RESUMEN EJECUCIÓN – APORTACIÓN FO				Si		13/07/2022 15:57	mno61h
(C.U.) C03. Extracto bancario de la cuenta del FO, autenticado por la entidad bancaria				Np		13/07/2022 15:57	mno61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

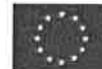
Región de Murcia
Comunidad de Regantes, Purificadas, Canalizadas,
Nuevas, Mejor Amarradas y Enteras

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C03 Las regularizaciones en la cuenta única están limitadas a acciones, actuaciones e inversiones incluidas en el apartado 1º Costes específicos, apartado 2ºb) Gastos de personal (actuaciones 2.2.1.; 3.2.3; 7.35.1) del Anexo III R(UE) 2017/891, y periodificación de gastos incluidos en la adquisición de inversiones mediante préstamo de la OP o entidad financiera (inversiones diferidas, cuyo calendario de ejecución es anterior al de financiación. Las actuaciones financiadas que no hayan sido pagadas por la C.U. tendrán su correspondiente regularización.				Np		13/07/2022 15:57	mno61h
(C.U.) C04 Abonos y cargos a la cuenta FO y su desglose y C05 Excel, es coherente con los movimientos del extracto bancario, mostrando el balance «Saldo inicial + Abonos = Cargos + Saldo final»				Np		13/07/2022 15:57	mno61h
(C.U.) C15.1 Aportaciones de los socios al FO y C15.1 Excel se han realizado conforme a lo aprobado en la Asamblea general y son al menos igual al 50% de los gastos solicitados. (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013) y actuación 6.6.1 no será necesario (art.34.4)				Np		13/07/2022 15:57	mno61h



INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS SOCIOS
 El presente listado de controles administrativos es un documento informativo y no tiene carácter de resolución administrativa. En cualquier caso, la información contenida en este documento puede ser contrastada con los datos de los registros administrativos de la Comunidad de Regantes, Purificadas, Canalizadas, Nuevas, Mejor Amarradas y Enteras. Para más información consulte el sitio web de la Comunidad de Regantes, Purificadas, Canalizadas, Nuevas, Mejor Amarradas y Enteras: <http://www.crga.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y PESQUERA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y PESQUERA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

Región de Murcia
 Gobierno de Murcia, Agricultura, Ganadería y Pesca
 Murcia, Murcia Agrario 1100000000

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Están reflejadas en el desglose bancario y extracto bancario de la C.U. del FO y se han realizado entre el 1/01 y 31/12/FO, incluso actuaciones financiadas y cantidades a tanto alzado (art. 7.1 de R (UE) 2017/892, art. 6 R.D 1179/2018)				Np		13/07/2022 15:57	mmo61h
(C.U.) C15.1 Aportaciones. Pagos con posterioridad al 31/12/FO y hasta la fecha de presentación de solicitud. La OP a fecha 31 de diciembre, tiene saldo bancario suficiente para afrontar al menos el 50% de las bases imponibles de los pagos pendientes, manteniendo el saldo necesario hasta su pago; por lo que se considera que se mantienen las aportaciones en el FO (art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013 y el art. 7.1 de R (UE) 2017/892)				Np		13/07/2022 15:57	mmo61h
(C.U.) Control aportación de los socios C06. Cuentas contables de los socios requeridos en el control del expediente, comprobándose que las aportaciones son contabilizadas a más tardar el 31/12/FO (art. 7.1 de R (UE) 2017/892; art 24 de R (UE) 2017/891; art.34.1 del Reglamento (UE) nº 1308/2013; art. 5 y 6 R.D 1179/2018)				Np		13/07/2022 15:57	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Agencia de Servicio
Comisión de Asesoría Agraria, Ganadera,
Pesca, Acuicultura y Alimentación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.M.) No doble financiación B01.1 Indica que se ha comprobado que no existen otras ayudas para el mismo fin que el de este FO, mediante la revisión de las cuentas contables 130 "subvenciones oficiales de capital", 740 "subvenciones a la explotación" y 746 "subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio"				Si		13/07/2022 15:57	mme61h
(C.U.) No doble financiación C13. Cuentas 130 «subvenciones oficiales de capital», 740 «subvenciones a la explotación», 746 «subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio», no mostrando otras ayudas para el mismo fin que el de este FO				Na		13/07/2022 15:57	mme61h
(C.U.) No doble financiación C14. Punto 18 Subvenciones, donaciones y legados, recogido en la memoria de las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil. (Punto 11 en Cuentas anuales abreviadas)				Na		13/07/2022 15:57	mme61h

AGENCIA DE SERVICIO
COMISIÓN DE ASesoría Agraria, Ganadera,
Pesca, Acuicultura y Alimentación



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Instalaciones de riego en parcelas			1.1.1	Si	Modernización de tuberías de riego en sectores, Estación de monitorización de agua, Cabezales de riego, Línea eléctrica y centro de transformación, Estación meteorológica.	09/09/2022 12:02	mmo61h
Embalses de más de 20.000 m3, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada (cubicaje, mediciones valoradas y resumen general) y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.2	Si	Certificado presidente,	09/09/2022 12:30	mmo61h
«Plano SIGPAC» «identificando» «delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.2	Si		12/07/2022 09:24	mmo61h



Este documento es una copia impresa de un documento electrónico. Para verificar la autenticidad de la copia impresa, consulte el siguiente enlace: <https://sede.sede.gob.es/portal/verificacoinformacion>. La autenticidad puede ser confirmada por cada usuario.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Construcciones auxiliares			1.1.6	Si		09/09/2022 12:30	mno61h
«Plano SIGPAC» «identificando – delimitando» donde se realiza la actuación y para cada uno de los conceptos de gasto.			1.1.7	Si		12/09/2022 10:26	mno61h
Otras infraestructuras de las explotaciones			1.1.7	Si		12/09/2022 10:26	mno61h



Este documento es una copia electrónica de un documento electrónico que forma parte de un expediente administrativo. La información contenida en este documento es de carácter interno y no debe ser divulgada al público.

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



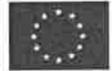
FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Obra civil de más de 50 m2, aporta certificado fin de obra visado, incluida relación valorada de la obra ejecutada m2 construidos, mediciones valoradas y resumen general y planos de localización y planta. Obras menores, un certificado del representante legal de la OP, con los mismos datos pedidos anteriormente (indicar en obs REFERENCIA GASTO con certificado fin de obra)			1.1.7	Si	CFO monijes de parrales. Certificado del presidente: instalaciones de malla antipedrisco, plásticos en parrales, vallado en parcela.	12/09/2022 11:40	mmo61h
Se comprueba que no se han cargado gastos inherentes a contratos de arrendamiento financiero – leasing (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Si		12/09/2022 10:26	mmo61h
Maquinaria agrícola			1.2.1	Si	Continuación: OR118 OR110 OR148 OR114 OR115 OR145 OR146 OR147 OR193 OR86 OR159 OR160 OR10 OR116 OR140 OR87 OR88	15/09/2022 14:33	mmo61h

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 SECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 SUBSECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 DIVISIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 UNIDAD DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 EQUIPO TÉCNICO DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 SERVIDOR DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 BASE DE DATOS DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 INTERFAZ DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 HERRAMIENTAS DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 RECURSOS DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 DOCUMENTACIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 ARCHIVO DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 SERVIDOR DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 BASE DE DATOS DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 SISTEMA DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 INTERFAZ DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 HERRAMIENTAS DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 RECURSOS DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 DOCUMENTACIÓN DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS
 ARCHIVO DE REGISTRO Y CONTROL DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Agencia de Servicio
Centro de Ayuda al Usuario - Servicio al
Usuario, Medio Ambiente y Emergencias

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado de inscripción en el registro ROMA, indicando a que nº de orden de identificación del bien corresponde. (Anexo II R.D. 1013/2009 y Art. 31.4 Ley 38/2003) (indicar en obs REFERENCIA GASTO con ROMA). Se excluyen financiadas realizadas y cargadas previamente en anualidades anteriores por haber sido ya solicitadas.			1.2.1	Si	Inscritas las facturas nº de orden: OR9 OR141 OR11 OR117 OR142 OR12 OR13 OR111 OR12 OR113 OR50 OR14 OR79 OR139 OR89 OR90 OR91 OR92 OR93	15/09/2022 14: 33	mmo61h
Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)			1.2.1	Np		15/09/2022 14: 27	mmo61h
Certificado del representante de la OP, de exclusividad de uso de personal de la OP en la realización con las actividades de la misma.			1.2.2	Si		11/07/2022 13: 04	mmo61h

Este documento es un documento electrónico que forma parte de un expediente administrativo electrónico. La información contenida en este documento es de carácter confidencial y puede estar sujeta a restricciones de acceso. La información puede ser controlada por la autoridad competente.



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

<p>REGIÓN DE MURCIA Comunidad de Regantes, Agr. Tradición, Calidad y Pec. y Medio Ambiente y Economía</p>	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p>REGIÓN DE MURCIA Comunidad de Regantes, Agr. Tradición, Calidad y Pec. y Medio Ambiente y Economía</p>	<p>Vehículos para: el transporte interno de producto de la OP; el acceso a las explotaciones</p>			1.2.2	Si		11/07/2022 13:04	mmo61h
<p>REGIÓN DE MURCIA Comunidad de Regantes, Agr. Tradición, Calidad y Pec. y Medio Ambiente y Economía</p>	<p>Ficha técnica del vehículo, comprobando que el número de bastidor y la titularidad se corresponde con el indicado en la factura/leasing y la tracción todo terreno en su caso.</p>			1.2.2	Si		11/07/2022 13:04	mmo61h
<p>REGIÓN DE MURCIA Comunidad de Regantes, Agr. Tradición, Calidad y Pec. y Medio Ambiente y Economía</p>	<p>Contratos de arrendamiento financiero – leasing, comprobando que no se han cargado otros gastos (impuestos, intereses, gastos de seguro, etc.) (punto 12 de Anexo II R(UE) 2017/891)</p>			1.2.2	Np		11/07/2022 13:04	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CALIDAD
 SUBDIRECCIÓN DE REGISTRO Y CALIDAD VEGETAL
 SISTEMA DE REGISTRO Y CALIDAD VEGETAL
 CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA INVERSIÓN REALIZADA EN MATERIA VEGETAL
 ANEXO 1. PLANES DE PRODUCCIÓN DE MATERIAL VEGETAL.

Aragón de Siempre
 Consejo Regulador Agrario Especial
 Peces, Uvas, Semillas y Especies de...

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle de inversión realizada y archivo excel			1,2,3	Si		12/07/2022 12:51	mmo61h
Inclusión de Royalties solo en la misma anualidad del programa operativo que el material vegetal correspondiente			1,2,3	Np		12/07/2022 12:54	mmo61h
Plañones provenientes de proveedores inscritos en el registro de comerciantes de material vegetal y/o registro de productores de semillas y plantas de vivero del MAPAMA.			1,2,3	Si	Vides 22.800 plantas.	12/07/2022 12:51	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, en el que se indica que los costes de la asistencia de personal de la OP a ferias está limitado al personal comercial contratado para estos fines.			3.2.2	Si		15/07/2022 13:00	mmo61h
Justificación del gasto de los conceptos relacionados en las facturas presentadas. Solicitudes de participación en el evento, recortes de prensa y fotografías, planos de stand, publicidades en revistas, dossier de etiquetas facturadas, etc.).			3.2.2	Si	Solicita estancia en hotel (2 personas 4 días según proforma), con motivo de asistencia a feria Fruit Attraction 2021 Madrid. Se minoró el importe solicitado en función de la factura proforma.	15/07/2022 13:00	mmo61h
Plan de promoción, que recoja al menos los objetivos del plan, las actuaciones que se van a realizar y, en su caso la sinergia entre ellas, los destinatarios del plan y los principales mensajes a transmitir			3.2.2	Si		12/09/2022 11:41	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia
 Consejería de Agricultura, Ganadería,
 Pesca, Agua y Medio Ambiente

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
(C.U.) Relación de los gastos de personal de la OP con cargo al FO, según modelo y archivo excel, verificándose que se corresponde con las nóminas aportadas.			3.2.3	Np		13/07/2022 16:11	mimo61h
(C.M.) Se verifica que el «Anexo 4 Gastos de personal» se corresponde con las nóminas aportadas.			3.2.3	Si		13/07/2022 16:11	mimo61h
(C.M.) En el informe de justificación de subvención, se indica que con respecto a las acciones de personal se ha comprobado la existencia de nóminas, seguridad social, retenciones y su correcta contabilización, así como los pagos efectuados, incluidos en el ANEXO 4			3.2.3	Si		13/07/2022 16:11	mimo61h



Este documento es una copia electrónica del original que se encuentra en el sistema de gestión documental de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca, Agua y Medio Ambiente. Su autenticidad puede ser comprobada en el siguiente enlace: <http://sede.sede.es>

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS

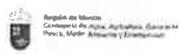


FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCION	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
A09. Nóminas en la aplicación GESPRO. Se aportan de los trabajadores adscritos al FO.			3.2.3	Si		13/07/2022 16: 11	mmo61h
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando la descripción y justificación de la cualificación del puesto de trabajo de los trabajadores. Personal externo, se justifica el detalle de los conceptos relacionados en factura			3.2.3	Si		13/07/2022 16: 11	mmo61h
Certificado del representante de la OP. condiciones de subvencionalidad (anexo IV RD 1179/2018): Personal adicional al ya contratado; personal que aun estando contratado con anterioridad y disponiendo de la cualificación requerida, realice una nueva actividad, comercialización de nuevos productos, nuevas líneas o en nuevos mercados y como máximo durante un PO (máximo 5 años)			3.2.3	Si		13/07/2022 16: 11	mmo61h



MÓDULO DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) - SISTEMA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES (SGS) - VERSIÓN 1.0.0 - 13/07/2022 16:11:11



Región de Murcia
Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
Provincia de Murcia

CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) - SISTEMA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES (SGS) - VERSIÓN 1.0.0 - 13/07/2022 16:11:11

CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) - SISTEMA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES (SGS) - VERSIÓN 1.0.0 - 13/07/2022 16:11:11

CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) - SISTEMA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES (SGS) - VERSIÓN 1.0.0 - 13/07/2022 16:11:11

CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) - SISTEMA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES (SGS) - VERSIÓN 1.0.0 - 13/07/2022 16:11:11

CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) - SISTEMA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES (SGS) - VERSIÓN 1.0.0 - 13/07/2022 16:11:11

CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) - SISTEMA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES (SGS) - VERSIÓN 1.0.0 - 13/07/2022 16:11:11

CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) - SISTEMA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES (SGS) - VERSIÓN 1.0.0 - 13/07/2022 16:11:11

CONTROL ADMINISTRATIVO DE LA EJECUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC) - SISTEMA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES (SGS) - VERSIÓN 1.0.0 - 13/07/2022 16:11:11

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia
 Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente
 Pesca, Acuicultura e Innovación

DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Contratos, titulaciones, así como los documentos que prueben la cualificación de personal de la OP con cargo al FO			3.2.3	Si		13/07/2022 16:11	mme61h
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.18.1	Si		13/07/2022 19:35	mme61h
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891), establecido al desarrollo de la normativa y están encuadrados en las estrategias de control para las plagas y cultivos objeto de los estudios para el cálculo de los costes específicos de MAPAMA Y CARM			7.18.1	Si	Cultivo uva de mesa. Estrategia: Anagyrus pseudococcus.	12/09/2022 14:35	mme61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
00	Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.18.1	Si		13/07/2022 19:35	mmo61h
00	Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.18.1	Si	Acta de fecha 5/07/2021	13/07/2022 19:35	mmo61h
00	Registro de productos fitosanitarios y/o de determinados medios de defensa fitosanitarios, indicando a que nº de identificación del bien corresponde.			7.18.1	Si		12/09/2022 14:35	mmo61h

MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y PESQUERA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Y FITOSANIDAD
 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGROPECUARIA Y PESQUERA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA
 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD ANIMAL Y VEGETAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL Y FITOSANIDAD



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEDEDA	ACCION	ACTUACION	COMPROBACION	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Acta de control de campo comprobando -in situ- esta actuación			7.2.1	Si	Acta de fecha 22/03/2021	13/07/2022 17:30	mmo61h
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.2.1	Si	Un 10% de la superficie comunicada se comprueba que está aprobada.	13/07/2022 17:30	mmo61h
(C.M.) SOLO si no facturas: En el informe de justificación de subvención al menos se indica: (1) Se motiva la no justificación mediante soporte facturas y se indica quien ha llevado a cabo la realización material, (2) Se ha comprobado que el gasto está liquidado y contabilizado, equivalente al importe a tanto alzado, en base al artículo 31.2.a) y anexo III.4 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/931 y cubre el coste adicional y las pérdidas de ingresos. (3) Se ha comprobado la aportación de los socios beneficiarios de dicha actuación, con cargo al FO de la anualidad, por el importe correspondiente al 50% del importe de gasto aplicado al FO			7.2.1	Si		13/07/2022 17:28	mmo61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

Región de Murcia
 Consejería de Agricultura, Ganadería,
 Pesca, Medio Ambiente y Desarrollo

Este es un copio autógrafo e impreso de un documento electrónico emitido por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2 de la Ley 1/2002, de 11 de marzo, de acceso a la información pública y de la Ley 39/2015, de 10 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No es necesario su firma.



DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.2.1	Si		13/07/2022 17:28	mme61h
Se comprueba la no duplicidad a nivel de socio y dentro de la anualidad con la adquisición de trituradoras y aperos y 7.31.1 Tratamiento y recuperación de residuos.			7.2.1	Si		13/07/2022 17:28	mme61h
Comunicación de los socios y las parcelas en las que se va a llevar a cabo esta acción, fechas de inicio y fin para la realización del control de campo			7.21.1	Si		13/07/2022 18:14	mme61h

LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

DESCRIPCIÓN	MEVIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
Certificado del representante de la OP, según modelo, indicando socios, ubicación SIGPAC y detalle del gasto realizado y archivo excel			7.21.1	Si		13/07/2022 18:14	mme61h
Se comprueba que los gastos imputados al FO no superan la limitación de importe a tanto alzado (art. 31.2 a) y 3 R(UE) 2017/891) y establecido al desarrollo de la normativa MAPAMA			7.21.1	Si	En la actuación 7.21.1-1 se aplica 1.545'85 €/ha, siendo el correcto 1.545'85 €/ha. Se minoran 0'46 €	13/07/2022 18:23	mme61h
Acta de control de campo comprobando «in situ» esta actuación			7.21.1	Si	Actas de fechas 17/03/2021, 31/05/2021 y 28/12/2021	13/07/2022 18:14	mme61h



LISTADO DE CONTROLES ADMINISTRATIVOS



FEAGA

<p>  Región de Murcia Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación Política Agraria Común y Desarrollo Rural </p>	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	ACCIÓN	ACTUACIÓN	COMPROBACIÓN	OBSERVACIONES	FECHA CONTROL	USUARIO CONTROL
<p> COMPROBACIÓN 00 </p>	<p>Instalaciones de energía renovable (solar y eólica)</p>			7.23.1	Si	3 instalaciones de energía solar. Aporta C,D,O, e inscripción en R.I.	14/09/2022 11:25	mmo61h
<p> COMPROBACIÓN 00 </p>	<p>Gastos generales no superan el 2% del fondo operativo ejecutado, siempre que no supere lo aprobado o 180.000 € anuales (Anexo II, apartado 2.letra a) del R (UE) 2017/891). Comprobado en la aplicación GESPRO, así como su ajuste al 2% en caso de minoraciones</p>			8.2.1	Si		13/07/2022 16:11	mmo61h
<p> COMPROBACIÓN 00 </p>	<p>(C.U.) Justifica el cargo imputado al fondo operativo, así como la aportación correspondiente</p>			8.2.1	Np		13/07/2022 16:11	mmo61h

